



110.07.002-0034

Neiva, 3 de febrero de 2021

Señor  
GENTIL PARRA PEÑA  
Veedor Ciudadano  
Neiva Huila

Asunto: Traslado por competencia – P-022-2021 de la Contraloría Departamental del Huila – Respuesta de fondo.

Cordial saludo señor Parra Peña:

En atención a su petición recibida en el correo institucional de esta territorial mediante traslado realizado por la Contraloría Departamental del Huila, con código PETICIÓN P-022-2021, radicada en ventanilla única con el número 113, donde refiere en su solicitud *“se tomen las medidas pertinentes para evitar que algunos lavaderos de vehículos para carros sin cumplir presuntamente con la documentación necesaria emitida por las autoridades ambientales y municipales, como son la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM), como lo son los permisos de vertimientos entre otros...”*

Es importante precisar que esta territorial no cuenta con la competencia para atender su solicitud, siendo pertinente mencionarle, que en concordancia con el Artículo 267 de la Constitución Política y el Decreto 403 de 2020, el Control Fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, este control será ejercido en forma posterior y selectiva, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la Ley

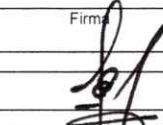
Revisada y evaluada la documentación que aportó la Contraloría Departamental del Huila, se evidencia que dentro de las competencias asignadas al ente territorial, estos trasladaron su solicitud a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM). Entidad competente para responder de fondo su solicitud.

En este sentido damos respuesta a su solicitud, manifestando que esta territorial le agradece su participación en el ejercicio del control social y nos encontramos dispuestos a atender cualquier denuncia, queja o petición que coadyuve a la vigilancia de los bienes y recursos del orden municipal.

Cordialmente,



JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ  
Director Técnico de Participación Ciudadana (E)  
E-mail: [participacion@contralorianeiva.gov.co](mailto:participacion@contralorianeiva.gov.co)

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mary Orjuela Rengifo	Auxiliar Administrativo		3-02-2021
Revisado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Director Técnico Participación Ciudadana (E)		3-02-2021
Aprobado por:				